

Universidad Autónoma de Sinaloa

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99008-19-1706-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1706

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,082,540.5
Muestra Auditada	6,679,942.5
Representatividad de la Muestra	94.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 7,082,540.5 miles de pesos, de los cuales 4,779,516.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 2,246,856.0 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, 33,642.1 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 22,526.4 miles de pesos a Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio, en cumplimiento de la coparticipación estatal, de los que se revisó el 94.3%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó aportar recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por 2,296,856.0 miles de pesos, de los cuales transfirió 2,246,856.0 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido por 50,000.0 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CUENTA PUBLICA 2022

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	4,779,516.0	67.5%
Participaciones Federales*	2,269,382.4	32.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	33,642.1	0.5%
Total del Universo fiscalizable	7,082,540.5	100.0%
Total	7,082,540.5	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

* El monto de 2,269,382.4 miles de pesos incluye 22,526.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante un convenio.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
La universidad formalizó un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.	
La universidad contó con procedimientos para la administración de los recursos humanos y con un catálogo de puestos.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los Recursos del Gasto Federalizado orientados a la consecución de estos.	
La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	
La universidad estableció un comité de administración de riesgos para llevar a cabo el registro y control de los riesgos.	
Actividades de Control	
La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
La universidad contó con un procedimiento, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
Información y Comunicación	
La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	
La universidad cumplió con la generación de los estados de cambios de situación financiera.	
La universidad aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.	
Supervisión	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La universidad realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	
La universidad realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Sinaloa, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Sinaloa suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 4,779,516.0 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa aportó recursos por 2,246,856.0 miles de pesos a la universidad mediante Participaciones Federales; adicionalmente, la universidad recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,642.1 miles de pesos y 22,526.4 miles de pesos de Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante convenio, por lo que el monto total recibido ascendió a 7,082,540.5 miles de pesos. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022.

3. La Universidad Autónoma de Sinaloa abrió en los plazos establecidos en la normativa, dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 4,779,516.0 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales generaron rendimientos financieros por 2,645.2 miles de pesos; asimismo, contó con dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,642.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 582.3 miles de pesos.

4. La Universidad Autónoma de Sinaloa abrió, en los plazos establecidos en la normativa, una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa de Participaciones Federales por 2,246,856.0 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 2,020.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, en virtud de que se incorporaron recursos estatales por 100,000.0 miles de pesos, lo que dificultó el proceso de fiscalización.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número UAS/CG-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Universidad Autónoma de Sinaloa abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa de Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante un convenio y cuyo monto ascendió a 22,526.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 174.5 miles de pesos.

6. La Universidad Autónoma de Sinaloa remitió de manera extemporánea, a las autoridades respectivas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 4,779,516.0 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Universidad Autónoma de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 7,082,540.5 miles de pesos y 5,422.5 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de las Participaciones Federales aportados por el estado, del Fondo de Aportaciones Múltiples y de Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante un convenio, del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. La Universidad Autónoma de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los egresos efectuados con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a las Participaciones Federales aportados por el estado, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales que no fueron formalizadas mediante un convenio, del ejercicio fiscal 2022 por 7,014,376.1 miles de pesos, de los cuales a través de una muestra de auditoría por 6,679,942.5 miles de pesos, se comprobó que estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original, reunieron requisitos fiscales, los pagos se realizaron de manera electrónica y la documentación fue cancelada con el sello “Operado” y el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, los egresos efectuados con cargo a las aportaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no se encontraban actualizados.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número UAS/CG-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,574 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 150,798.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 17,925.7 miles de pesos correspondieron a servicios personales, y 132,873.0 miles de pesos a materiales y suministros y servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Autónoma de Sinaloa destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 4,712,654.1 miles de pesos correspondientes a las aportaciones federales realizadas por la Secretaría de Educación Pública vía Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, efectuó pagos por 210.0 miles de pesos por concepto de recargos del Impuesto Sobre la Renta de 2022, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22 de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22 de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

2022-4-99008-19-1706-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 210,027.00 pesos (doscientos diez mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos de recargos del Impuesto Sobre la Renta de 2022, que no cumplieron con los fines y objetivos del programa en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22 de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22 de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22 de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

11. La Universidad Autónoma de Sinaloa destinó los recursos de las Participaciones Federales aportadas por el estado del ejercicio fiscal 2022 por 2,268,640.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y otras ayudas, bienes muebles e inmuebles e inversión pública; sin embargo, efectuó pagos por 18,118.3 miles de pesos por concepto de recargos y actualizaciones referentes a seguridad social de ejercicios fiscales anteriores, los cuales no cumplieron con los objetivos de las Participaciones Federales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

2022-4-99008-19-1706-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal por un monto de 18,118,291.59 pesos (dieciocho millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y un pesos 59/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales por realizar pagos de recargos y actualizaciones de seguridad social de ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

12. La Universidad Autónoma de Sinaloa destinó los recursos del Fondo de las Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales aportadas por el estado por 57,271.0 miles de pesos, que se integraron por 33,082.8 miles de pesos y 24,188.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales se destinaron para el pago de obras de infraestructura educativa media superior y superior, y cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

13. La Universidad Autónoma de Sinaloa recibió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 4,779,516.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de

diciembre de 2022, la universidad comprometió 4,712,654.1 miles de pesos y pagó 4,656,929.2 miles de pesos, que representaron el 97.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 66,861.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,645.2 miles de pesos, 2,380.0 miles de pesos fueron aplicados en los fines del programa y 265.2 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso J, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso K.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	4,748,357.4	4,682,113.9	66,243.5	4,682,111.9	4,626,827.9	55,286.0	55,286.0	0.0	4,682,113.9	66,243.5	0.0	66,243.5
2000 Materiales y Suministros	12,362.3	12,362.3	0.00	12,362.3	12,362.3	0.0	0.0	0.0	12,362.3	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	18,796.3	18,177.9	618.4	18,177.9	17,739.0	438.9	438.9	0.0	18,177.9	618.4	0.0	618.4
Subtotal	4,779,516.0	4,712,654.1	66,861.9	4,712,652.1	4,656,929.2	55,724.9	55,724.9	0.0	4,712,654.1	66,861.9	0.0	66,861.9
Rendimientos financieros	2,645.2	2,380.0	265.2	2,380.0	2,380.0	0.0	0.0	0.0	2,380.0	265.2	0.0	265.2
Total	4,782,161.2	4,715,034.1	67,127.1	4,715,032.1	4,659,309.2	55,724.9	55,724.9	0.0	4,715,034.1	67,127.1	0.0	67,127.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2022-4-99008-19-1706-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,127,118.44 pesos (sesenta y siete millones ciento veintisiete mil ciento dieciocho pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar recursos y rendimientos

financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso i; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso J, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso K.

14. La Universidad Autónoma de Sinaloa recibió Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, por 2,269,382.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, pagó 2,214,025.8 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 2,268,640.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% y quedó un monto disponible por 742.2 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,195.1 miles de pesos, 1,560.5 miles de pesos fueron ejercidos, y 634.6 miles de pesos quedaron disponibles, como se muestra a continuación:

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados en el primer trimestre de 2023	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2023
1000 Servicios Personales	1,775,030.7	1,751,974.8	23,055.9	23,055.9	1,775,030.7	0.0
2000 Materiales y Suministros	185,943.5	185,895.4	48.1	48.1	185,943.5	0.0
3000 Servicios Generales	240,358.8	211,543.9	28,814.9	28,814.9	240,358.8	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	41,016.9	41,016.9	0.0	0.0	41,016.9	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles	2,102.0	2,102.0	0.0	0.0	2,102.0	0.0
6000 Inversión Pública	24,930.4	21,492.8	3,437.6	2,695.4	24,188.2	742.2
Subtotal	2,269,382.3	2,214,025.8	55,356.5	54,614.3	2,268,640.1	742.2
Rendimientos financieros	2,195.1	1,560.5	634.6	0.0	1,560.5	634.6
Total	2,271,577.4	2,215,586.3	55,991.1	54,614.3	2,270,200.6	1,376.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

15. La Universidad Autónoma de Sinaloa recibió del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 33,642.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total del recurso y pagó 24,044.2 miles de pesos, que representaron el 71.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 33,082.9 miles de

pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 559.2 miles de pesos, los cuales, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 582.3 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados				
Infraestructura Educativa Media Superior	8,661.2	8,661.2	0.0	8,499.4	8,499.4	161.8	0.0	161.8	8,499.4	161.8	0.0	161.8
Infraestructura Educativa Superior	24,980.9	24,980.9	0.0	15,544.8	15,544.8	9,436.1	9,038.7	397.4	24,583.5	397.4	0.0	397.4
Subtotal	33,642.1	33,642.1	0.0	24,044.2	24,044.2	9,597.9	9,038.7	559.2	33,082.9	559.2	0.0	559.2
Rendimientos financieros	582.3	0.0	582.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	582.3	0.0	582.3
Total	34,224.4	33,642.1	582.3	24,044.2	24,044.2	9,597.9	9,038.7	559.2	33,082.9	1,141.5	0.0	1,141.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2022-4-99008-19-1706-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,141,469.61 pesos (un millón ciento cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros no comprometidos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

16. Como se observó en los resultados 13, 14 y 15, de los 7,082,540.5 miles de pesos ministrados a las UPES por medio de las tres modalidades de transferencia, se erogaron 7,014,377.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 (Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable			Participaciones Federales (F)	Remanentes FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)		
1000 "Servicios Personales"	6,457,144.6	4,682,113.9	4,682,113.9	0.0	1,775,030.7	0.0
2000 "Materiales y Suministros"	198,305.8	12,362.3	12,362.3	0.0	185,943.5	0.0
3000 "Servicios Generales"	258,536.7	18,177.9	18,177.9	0.0	240,358.8	0.0
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	41,016.9	0.0	0.0	0.0	41,016.9	0.0
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	2,102.0	0.0	0.0	0.0	2,102.0	0.0
6000 "Inversión Pública"	57,271.1	33,082.9	0.0	33,082.9	24,188.2	0.0
TOTAL	7,014,377.1	4,745,737.0	4,712,654.1	33,082.9	2,268,640.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas de egreso, facturas, y documentación soporte del gasto proporcionada por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

17. Con la revisión de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000, se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales, no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

2022-4-99008-19-1706-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Sinaloa instrumente los mecanismos de control necesarios para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, aseguren que la asignación global de servicios personales que se destinen en el Presupuesto de Egresos se ajuste a los parámetros que se establecen en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de igual manera, que integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la ley referida.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La Universidad Autónoma de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	No	No	No
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad Congruencia				No No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La Universidad Autónoma de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto del primer trimestre y la Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres; sin embargo, éstos no fueron publicados en sus medios oficiales de difusión; además, debido a que no se reportó el cuarto trimestre, no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

20. La Universidad Autónoma de Sinaloa proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, tal como el envío de a la Secretaría de Educación Pública de los cuatro trimestres sobre el ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en los que se detalló la información referente a los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, el registro y la vigilancia de los activos, pasivos, corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

21. La Universidad Autónoma de Sinaloa ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública del ejercicio fiscal 2022 por 4,682,112.9 miles de pesos en el capítulo 1000 servicios personales, de los

cuales 3,942,275.6 miles de pesos se destinaron para el pago de categorías, puestos, plazas, y sueldos; sin embargo, se realizaron pagos a 25 trabajadores que excedieron los sueldos autorizados por 702.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Tabulador número 56 con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022, publicado mediante el boletín núm. 006 "Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria, modalidad virtual, celebrada el 27 de enero de dos mil veintidós".

2022-4-99008-19-1706-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 702,514.90 pesos (setecientos dos mil quinientos catorce pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 25 trabajadores que excedieron los sueldos autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II y del Tabulador número 56 con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022 publicado mediante el boletín núm. 006 "Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria, modalidad virtual, celebrada el 27 de enero de dos mil veintidós".

22. La Universidad Autónoma de Sinaloa ejerció las Participaciones Federales aportadas por el Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022 por 1,775,030.7 miles de pesos en el capítulo 1000 servicios personales, de los cuales, 1,654,842.1 miles de pesos se destinaron para el pago de categorías, puestos, plazas, y sueldos; sin embargo, se constató que se realizaron pagos a 25 trabajadores que excedieron los sueldos autorizados por un monto de 296.6 miles de pesos, en incumplimiento del Tabulador número 56 con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022, publicado mediante el boletín núm. 006 "Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria, modalidad virtual, celebrada el 27 de enero de dos mil veintidós".

2022-4-99008-19-1706-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal por un monto de 296,609.78 pesos (doscientos noventa y seis mil seiscientos nueve pesos 78/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegró a la cuenta de las Participaciones Federales, por realizar pagos a 25 trabajadores que excedieron los sueldos autorizados, en incumplimiento del Tabulador número 56 con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022, publicado mediante el boletín núm. 006 "Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria, modalidad virtual, celebrada el 27 de enero de dos mil veintidós".

23. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales aportadas por el estado, se verificó que la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó oportunamente las deducciones por

concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 488,872.9 miles de pesos y 12,180.5 miles de pesos, respectivamente.

24. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, mediante Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y Participaciones Federales, se verificó que la Universidad Autónoma de Sinaloa determinó el Impuesto Sobre la Renta causado por sueldos y salarios por 536,201.1 miles de pesos, de los cuales, sólo enteró al Servicio de Administración Tributaria 440,765.8 miles de pesos.

2022-5-06E00-19-1706-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral con la razón social Universidad Autónoma de Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes UAS651204XX1, con domicilio fiscal en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Código Postal 80020, Culiacán, Sinaloa, por no acreditar el total de los enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

25. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó pagos improcedentes a 65 trabajadores por 5,052.6 miles de pagos por comisiones sindicales y licencias sin goce de sueldo y por pagos efectuados a trabajadores después de la baja por defunción, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 20.15.

2022-4-99008-19-1706-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,052,590.34 pesos (cinco millones cincuenta y dos mil quinientos noventa pesos 34/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes a 65 trabajadores durante comisiones sindicales y licencias sin goce de sueldo, así como por pagos efectuados a trabajadores después de la baja por defunción, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 20.15.

26. Con la revisión de las nóminas pagadas con las Participaciones Federales aportadas por el estado, se verificó que la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó pagos improcedentes a 65 trabajadores por 2,629.6 miles de pagos por comisiones sindicales y licencias sin goce

de sueldo y por pagos efectuados a trabajadores después de la baja por defunción, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 20.15.

2022-4-99008-19-1706-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal por un monto de 2,629,610.24 pesos (dos millones seiscientos veintinueve mil seiscientos diez pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, por realizar pagos improcedentes a 65 trabajadores durante comisiones sindicales y licencias sin goce de sueldo, así como por pagos efectuados a trabajadores después de la baja por defunción, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 20.15.

27. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales aportadas por el estado, se verificó, mediante una muestra de auditoría de 48 expedientes, que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y los títulos profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas.

28. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 25 claves del Registro Federal de Contribuyentes y 15 Claves Únicas de Registro de Población del personal no coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

2022-4-99008-19-1706-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Sinaloa realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

29. Con la revisión de 54 expedientes de adquisiciones, adjudicadas a 8 proveedores, y que fueron efectuadas por la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los recursos de las Participaciones Federales aportados por el estado, por un monto contratado de 29,529.0 miles de pesos, para la adquisición de logos de aluminio, productos cárnicos, artículos de limpieza, equipo de cómputo, artículos de tlapalería, pintura, esmalte, sobres y etiquetas para titulación, se constató que la universidad no comprobó la modalidad de adjudicación de cada uno de los contratos, que permitiera verificar que las adjudicaciones se ajustaron al marco normativo; adicionalmente, se adquirieron bienes y servicios con las mismas características de manera fraccionada al mismo proveedor.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES (MUESTRA DE AUDITORÍA)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Proveedor	Número de contratos	Importe del contrato	Importe pagado	Concepto
No especificada	Rigoberto Barraza Valverde	25	2,115.6	2,521.0	Logos de aluminio, logotipos institucionales, señalización general, malla sombras, lonas, acrílicos, vinilos y policarbonato, letras a aluminio y uniformes
	María de la Luz Palazuelos Meza	1	No especificado	5,971.1	Productos cárnicos e insumos para preparar alimentos.
	Gloria Edna Imperial López	15	13,331.5	5,331.5	Material de limpieza, recolección de basura, colocación de persianas, renta de andamios y grúa
	Publicidad Creativa de Culiacán	5	4,185.4	2,841.9	Material impreso, uniformes, señaléticas de PVC
	Cesar Abraham Cuadras López	1	5,000.0	505.7	Equipo de cómputo
	Perla Viridiana Duarte Cervantes	1	110.0	11,146.5	Artículos de tlapalería
	Ingeniería en Negocios Sostenibles, S.A. de C.V.	5	1,932.9	1,932.9	Mamparas de acero, pintura vinílica y esmalte
	Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V.	1	2,853.6	2,853.6	Formatos base título, etiquetas, holograma, bolsas, cartulina burano azul marino
	Total	54	29,529.0	33,104.2	

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Con la revisión de 54 expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos de las Participaciones Federales aportados por el estado, por un monto de 29,529.0 miles de pesos, se verificó que los contratos no fueron debidamente formalizados, ya que carecieron de la indicación del procedimiento mediante el cual se adjudicó el contrato, de la

autorización del presupuesto para cubrir el compromiso, de la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos y servicios objeto del contrato, así como la forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento de los contratos; además, no se obtuvo evidencia de que se hayan otorgado las fianzas de cumplimiento correspondientes.

Adicionalmente, en los contratos sin número de fechas 4 de abril de 2022 y 30 de junio de 2022, no se especificaron los montos de los contratos y se efectuaron pagos por 448.8 miles de pesos y 5,971.0 miles de pesos, respectivamente, y respecto del contrato número UAS-DCM-ADQ-2022-001 se estableció un mínimo 0.01 miles de pesos y un máximo de 110.0 miles de pesos y se efectuaron pagos por 11,146.5 miles de pesos, sin contar con un convenio modificadorio.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Con la revisión de 54 expedientes de adquisiciones, se constató que la Universidad Autónoma de Sinaloa no presentó evidencia que acreditará la entrega de los bienes adquiridos por concepto de logos de aluminio, productos cárnicos, artículos de limpieza, equipo de cómputo, artículos de tlapalería, pintura, esmalte, sobres y etiquetas para titulación por un monto de 33,104.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, artículo 55, fracción XII; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

2022-4-99008-19-1706-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal por un monto de 33,104,188.38 pesos (treinta y tres millones ciento cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales por no presentar evidencia que acreditará la entrega de los bienes adquiridos por concepto de logos de aluminio, productos cárnicos, artículos de limpieza, equipo de cómputo, artículos de tlapalería, pintura, esmalte, sobres y etiquetas para titulación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, artículo 55, fracción XII; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo; del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022,

cláusula cuarta, inciso C, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.

Obra Pública

32. Con la revisión de cinco expedientes de obras públicas por 59,711.5 miles de pesos, tres ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto de 33,009.3 miles de pesos, y dos con recursos de las Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio por un monto de 26,702.2 miles de pesos, se verificó que las obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente y los contratistas no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MUESTRA DE REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Recurso	Tipo de adjudicación	Contrato	Objeto del contrato	Importe contratado
Fondo de Aportaciones Múltiples	Licitación Pública	UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-02	Construcción de módulo tipo regional 3 aulas	3,636.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	Licitación Pública	UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-01	Construcción de módulo 6 entre ejes	4,898.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	Licitación Pública	UAS-DCM-FAM-LP-2022-01	Construcción de módulo 13 entre ejes	24,475.0
			Subtotal	33,009.3
Participaciones Federales	Licitación Pública	UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001	Construcción de techumbre de alberca olímpica	15,610.6
Participaciones Federales	Licitación Pública	UAS-DCM-PIFES-LP-2022-002	Construcción de módulo en preparatoria Guasave	11,091.6
			Subtotal	26,702.2
			Total	59,711.5

FUENTE: Expedientes de obra pública proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

33. Con la revisión de tres expedientes de obra pública pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató que las obras con números de contratos UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-01, UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-02 y UAS-DCM-FAM-LP-2022-01 se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes, no se aplicaron penas convencionales, y las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

34. Con la revisión de dos expedientes de obra pública pagadas con los recursos de Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio, se constató que las obras con números de contratos UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001 y UAS-DCM-PIFES-LP-2022-02 se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes; sin embargo, no se proporcionaron las actas de entrega-recepción, los finiquitos y las fianzas de vicios ocultos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

35. Con la revisión de cinco expedientes de obras públicas, tres ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante los contratos UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-01, UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-02 y UAS-DCM-FAM-LP-2022-01, y dos con recursos de las Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio con números de contratos UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001 y UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001, se verificó que la universidad no presentó las estimaciones correspondientes a sus convenios de ampliación en monto, que incluyeran sus números generadores, croquis, evidencia fotográfica y notas de bitácora de los trabajos efectuados.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAS/CG-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

36. Con la revisión de cinco expedientes de obras públicas, tres ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante los contratos UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-01, UAS-DCM-FAMNMS-LP-2022-02 y UAS-DCM-FAM-LP-2022-01, y dos con recursos de las Participaciones Federales no formalizadas mediante un convenio con números de contratos UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001 y UAS-DCM-PIFES-LP-2022-001, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente, con excepción de la obra UAS-DCM-FAMLP-2022-01, la cual está concluida en su primera etapa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 128,382,420.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 9 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,679,942.5 miles de pesos, que representó el 94.3% de los 7,082,540.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Aportaciones Múltiples y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Sinaloa, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 4,779,516.0 miles de pesos, comprometió 4,712,654.1 y pagó 4,656,929.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 66,861.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. En lo referente a los rendimientos financieros por 2,645.2 miles de pesos, 2,380.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 265.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, por los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa mediante Participaciones Federales por 2,269,382.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022,

fueron ejercidos 2,214,025.8 miles de pesos, cifra que representó el 97.6% y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 2,268,640.1 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se contó con un saldo disponible de 742.2 miles de pesos; asimismo, respecto de los rendimientos financieros generados por 2,195.1 miles de pesos, de los cuales fueron ejercidos 1,560.5 miles de pesos y quedaron disponibles 634.6 miles de pesos.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 33,642.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió el total de los recursos asignados y pagó 24,044.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 33,082.9 miles de pesos, cifra que representó el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 559.2 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar; por lo que respecta a los rendimientos financieros por 582.3 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 128,382.4 miles de pesos, cifra que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera parcial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales correspondientes al ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que originó que la información reportada del subsidio careciera de la calidad y congruencia requeridas y respecto de los recursos del fondo no fuera posible verificar la calidad de la información.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del Recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

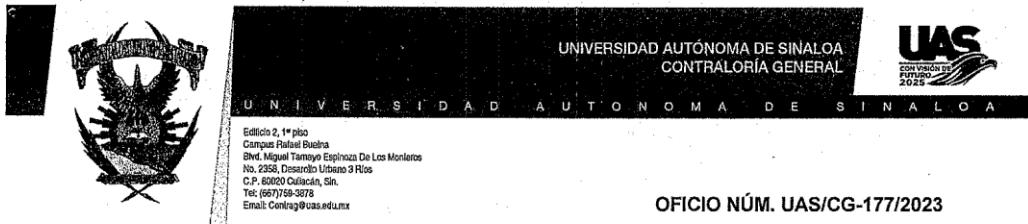
Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UAS/CG-177/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administradora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 13, 15, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 31 se consideran como no atendidos.

DISCO-DURLO



OFICIO NÚM. UAS/CG-177/2023

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.



Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y permitirme expresarle que en atención a su Oficio número DAGF-A1/0088/2023, datado y recepcionado el 05 de septiembre de 2023, mediante el cual remite las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría número 1706, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales, que tiene por objetivo Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la Universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables; y respecto a:

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI(X) NO()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 18000199758 de la institución financiera Banco Santander (Méjico), SA, se constató que la Universidad Autónoma de Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio de los recursos recibidos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", en las cuales le fueron ministrados los recursos de Participaciones Federales aportados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa por un monto de 2,246,855,958.00 pesos; asimismo, se comprobó que 50,000,000.00 convenidos no fueron aportados por el Gobierno del Estado y la cuenta bancaria no fue específica en virtud de que se incorporaron recursos por 100,000,000.00 pesos.

Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales". Apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas Universidad Autónoma de Sinaloa Cuenta Pública 2022 (Cifras en pesos)					
Fuente de Financiamiento	Núm. de Cuenta	Institución Financiera	Fecha de contratación	Fecha de apertura	Importe recibido
Participaciones Federales	18000199758	Banco Santander (Méjico), SA.	10-01-2022		2,196,485,802.00
TOTAL			24-11-2022		50,370,368.00
					2,246,855,958.00



correspondiente se le remite, identificada con la letra **P1**, contenida en el disco compacto certificado anexo al presente oficio e identificado como número 1.

No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control radicó el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número UAS/CG-004/2023, al C. Julio César Soto Villegas, Subdirector de Construcción Adscrito a la Dirección de Construcción y Mantenimiento, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, notificándosele la radicación del mismo, mediante el Oficio número UAS/CG-PAR-004/2023; documentación de la cual, y para los efectos de comprobación correspondiente, se le remite copia marcada con la letra **P2**, contenida en el disco compacto certificado anexo al presente oficio e identificado como número 1.

Por todo lo anterior, atentamente se solicita se tengan por solventadas las observaciones 5, 9, 15, 21, 22, 26, 28, 32, 33, 39, 43, 44, 45, 46, 52, 53 y 54, detalladas en el presente oficio, contenidas en las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares remitidas mediante su supracitado Oficio número DAGF-A1/0088/2023, derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría número 1706, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales**, que tiene por objetivo Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la Universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
“SURSUM VERSUS”
Culiacán Rosales, Sinaloa, 25 de septiembre de 2023

MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR de Sinaloa
CONTRALOR GENERAL Contraloría General

C.C.P.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA..

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

Procedimientos de auditoría

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (U006, FAM y U079) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y

egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Sinaloa

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción II.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 10 y 17.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0117/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusulas cuarta, párrafo segundo, y quinta, inciso i.

Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0878/22, de fecha 24 de noviembre de 2022, cláusulas cuarta, incisos C y J.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables número 1010/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, incisos B y K.

Tabulador número 56 con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2022, publicado mediante el boletín núm. 006 "Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria, modalidad virtual, celebrada el 27 de enero de dos mil veintidós".

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.3 y 20.15.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículo 55, fracción XII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.